



ISSN: 1699-2849
Registro de propiedad intelectual *safecreative* nº 0910284775023

**MODELO TEORICO MINIMO
DEL TRASTORNO DELIRANTE CRONICO
Narciso de Alfonso**

Para C.B. en memoria de J.M.

...plantear el tema de la realidad de un modo desin-teresado es imposible para el conocimiento cogitativo. El conocimiento sensible de la realidad es, a nivel de cogitativa, una confrontación con la propia vitalidad.

LEONARDO POLO : *Curso de Teoría del Conocimiento*

1. Introducción al trastorno delirante crónico de perjuicio

Las personas con esta patología psíquica suelen ser pacientes difíciles; quizá les convenga el calificativo de recalcitrantes. Hablan de su delirio y hablan mucho, tal vez para impedir que les preguntemos. La historia delirante suele ser enredada pero prosaica y más bien cargante: pesada y minuciosa. No son, en suma, pacientes atractivos ni por su disposición hacia nosotros ni por su discurso.

No es fácil que abandonen el tema que les preocupa y, si lo hacen, no tardan en retormarlo. Cuando acuden solos a la consulta, hay que preguntarse qué los trae, ya que para ellos es un auténtico desafío. Si acuden acompañados es que alguien los ha empujado a venir: suele ser alguien en quien confían –aunque no puedan confiar en nadie: el cónyuge, un hermano, uno de sus padres. Cuando alguien los acompaña, la consulta suele ser más crispada porque es más fácil que se encuentren entre la espada y la pared; si acuden solos nunca se ponen en tal situación.

Son pacientes de comportamiento normal. Permanecen sentados, hablan con un tono de voz medio, si se exaltan suele ser durante un tiempo breve. El único tratamiento eficaz del trastorno son los neurolépticos y, sobre todo si ya han acudido a consultar con otros profesionales, si no es su primera consulta, lo saben y, además, es un asunto del que no pueden prescindir: sabemos que no aceptarán tomar la medicación que disolvería su delirio, pero –por decirlo así– les gusta que intentemos convencerlos. Aunque lleguen a aceptar la receta, nunca tomarán el fármaco antipsicótico.

Por el tipo de discurso, tal vez podamos solamente sospechar, apenas, que se trata de un delirio. O, por el contrario, estar casi seguros de que lo es. Como la temática es de perjuicio, la persona que delira ineludiblemente tiene que referirnos los desprecios, las

amenazas, los daños que sufre o ha sufrido con la persona o personas que quieren perjudicarlo y cuya conducta vigila y conoce con interpretaciones delirantes.

Puede pedirnos ayuda para eludir el acoso, pero enseguida encuentra algún motivo que la hace imposible. Por decirlo de algún modo, prefiere que las preguntas y las respuestas no salgan nunca del cauce conocido: no aprecia las novedades ni las sorpresas. Su necesidad continua de control agota y exaspera al paciente.

Las alucinaciones claras no son frecuentes, pero tampoco es infrecuente que él mismo se extrañe cuando nos refiere algún suceso que sólo puede explicarse con una alucinación, casi siempre auditiva.

El trastorno delirante es una anomalía casi simple, en apariencia: la persona que la padece tiene ideas delirantes limitadas a un solo contenido de entre unos pocos posibles; el más frecuente es el de perjuicio. La ideación delirante sólo se da en relación con tal contenido, de modo que el paciente razona con presunta normalidad en el resto de ámbitos de su vida. Se trata de una patología crónica; responde a fármacos neurolépticos -antipsicóticos- pero la conciencia de enfermedad es muy escasa o nula, lo que dificulta que el paciente acepte el tratamiento farmacológico. Es lo más frecuente que permita una vida casi normal, incluyendo una familia propia y una actividad laboral.

Sin duda, el enfermo, sobre todo hasta la completa instauración de la patología, que es muy lenta, incluso de varios años, tiene algún grado de conciencia de enfermedad y, posiblemente, mantenga siempre lo que se llama sentimiento de enfermedad. El trastorno se incluye dentro de la categoría de las psicosis por la pérdida del juicio de realidad que el delirio comporta; se estudia como psicopatología del pensamiento -y, secundariamente, del lenguaje-. Con todo, la afectación -que se llama funcional- de los ámbitos vitales del paciente, se considera que

no es significativa, lo que es impropio de la gran parte de los trastornos psicóticos, en especial de la esquizofrenia, que produce una devastación psíquica en toda regla. Las alucinaciones, aunque pueden darse raramente en el trastorno delirante, deben ser limitadas en frecuencia y estirpe para no exigir un diagnóstico diferencial con otras patologías. Con todo, debe tenerse en cuenta que el saber psiquiátrico sobre las alucinaciones es muy pobre y confuso.

2. Planteamiento

La explicación de Karl Jaspers del trastorno delirante tal vez sea la más aceptada¹. Pero vamos a plantear, de acuerdo con las sugerencias de Leonardo Polo, un modelo al que denominaremos mínimo en orden a explicar la etiopatogenia del trastorno delirante a partir de la facultad cogitativa, que es –según la jerarquía de los niveles cognoscitivos del conocimiento- la más alta de las facultades de la sensibilidad interna: conoce más que la memoria, que conoce más que la imaginación, que conoce más que el sensorio común. La sensibilidad interna conoce el particular, pero la inteligencia conoce el universal. La estimativa, en los animales, culmina el conocimiento: como no tienen inteligencia, es una clara indicación de la importancia de la estimativa: por encima de ella no hay conocimiento animal alguno²

Aristóteles enumeró, entre los sentidos internos, el sensorio común (κοινή αἴσθησις), la fantasía (φαντασία) y la memoria

¹ Cfr. K. Jaspers, *Psicopatología General*, R. Saubidet- D. Santillán (trads.), Editorial Beta, Buenos Aires, 1977

² "...el animal no puede mantenerse en el momento cognoscitivo; para él dicho mantenimiento carece de sentido vital, por cuanto el momento cognoscitivo conecta con algún tipo de tendencia — si no, el animal se duerme y desemboca en sus propios movimientos corporales —." Cfr L. POLO, *Curso de Teoría del Conocimiento*, Tercera Edición, Tomo I, Lección 11, EUNSA, Pamplona, 2006, pp. 302

(μνήμη); fue Sto. Tomás de Aquino quien describió la estimativa animal y la cogitativa humana. En el siglo XVII, la facultad comenzó a perder interés y la psicología contemporánea llevó a cabo una reorganización del conocimiento sensible. Según el modelo común de la sensibilidad interna, entre el estímulo y la respuesta se intercala el momento cognoscitivo, lo que significa que la respuesta no será fija o invariable: el conocimiento interpuesto permite un mayor grado de flexibilidad.

El modelo mínimo que proponemos sobre la etiopatogenia del trastorno delirante, pertenece por entero a la teoría del conocimiento; hace uso de la sensibilidad interna, en especial de la facultad cogitativa. Parece posible que una disfunción previa a la cogitativa -de la memoria- pueda explicar el trastorno.

No obstante, en el modelo propuesto persiste una dificultad relacionada con la convicción del paciente, para quien las ideas delirantes son verdaderas: si la disfunción es cogitativa –o mixta, de la sensibilidad intermedia- ¿por qué no se da una corrección o una alarma desde la operación o el hábito superior, de la inteligencia, que parece corresponder al juicio?

3. El conocimiento de la facultad cogitativa y el delirio

De la descripción que Karl Jaspers hace del delirio³, nos interesan sobre todo las vivencias delirantes primarias: *"Nuestra percepción no es nunca una fotografía de las excitaciones de los sentidos, sino al mismo tiempo la percepción de una significación. Si veo un cuchillo veo directamente un objeto para cortar. Tales significaciones no nos son manifiestas en nuestras percepciones, pero están presentes para nosotros. Las vivencias primarias del delirio son análogas a este ver significaciones; la conciencia de la*

³ Cfr. K. Jaspers, *ibidem*, pp. 116 y ss.

significación experimenta una transformación radical. El saber inmediato que se impone de las significaciones es la vivencia primaria del delirio"⁴.

Karl Jaspers hace referencia a las significaciones: "*no nos son manifiestas en nuestras percepciones, pero están presentes para nosotros*". Sin embargo, no explica cómo están presentes para nosotros. "*Si veo un cuchillo veo directamente un objeto para cortar*"; según el conocimiento de la cogitativa, en cambio, sería más acertado decir: "*Si veo un cuchillo conozco directamente su valor [de utilidad] para cortar*". Junto a sus observaciones afortunadas, Jaspers necesitaría de la cogitativa para explicar cómo las significaciones están presentes para nosotros aunque no nos sean manifiestas.

A partir de este punto, para hacer patentes las significaciones, Jaspers tiene que recurrir a una transformación radical de la conciencia: "*un saber inmediato de las significaciones que se impone*". Tenemos así la vivencia primaria del delirio.

Según el modelo que proponemos, es la cogitativa la que conoce las significaciones y no como "*un saber inmediato que se impone*", sino como un dato o una noticia sobre lo conocido: una estimación por la que se conoce el valor de una imagen externa.

Carlos Castilla del Pino⁵, a quien citamos, entre otros motivos, porque abordó el trastorno delirante desde la epistemología, afirma que en el delirio hay que admitir que algo del interior pasa a ser exterior, lo que –añade– puede explicarse con el mecanismo de proyección.

Para la facultad cogitativa es prioritario el conocimiento de la realidad externa.

⁴ Cfr. K. Jaspers, *ibidem*, pp. 114 y ss.

⁵ Cfr. C. Castilla del Pino, *El delirio, un error necesario*, Ediciones Nobel, Oviedo, 1998

Sin contar con la cogitativa, no es posible entender cabalmente la captación de significaciones en –a través de, junto a- los datos sentidos del exterior: lo que hace que la [aparente] ausencia de ese algo externo deba ser explicada, por ejemplo, por el mecanismo de proyección⁶.

Sin embargo, la cogitativa conoce algo exterior a través de la estimación de su valor. La operación de la facultad es peculiar: un ejemplo muy utilizado es el de la oveja que huye del lobo. No lo hace por la apariencia o por algún rasgo exterior del lobo sino, propiamente, porque capta que el lobo es un peligro para ella, para su vida particular.

Una oveja sabe que su cordero es lactante porque conoce, en el cordero, tal valor, toda vez que su estado orgánico interno es el de recién parida. Cuando su estado orgánico cambia, deja de conocer al cordero con el valor de lactante⁷.

El modo en que la cogitativa conoce requiere que nos demostremos en este punto, que tiene que ser detallado para ser cabalmente entendido. Aunque puede formularse con sencillez e incluso con simplicidad, conviene llegar a los entresijos de esta operación del conocimiento. La formulación simple, utilizando un nuevo ejemplo, consiste en relacionar el agua, 'este agua' –la realidad externa- con el estado orgánico interno del sujeto, 'este sujeto' –la sed- a través del valor de la potabilidad del agua⁸. Hay otros ejemplos de Max Scheler en este mismo sentido⁹.

Es claro que el sujeto sediento ve, percibe el agua, pero la realidad que la cogitativa conoce, la realidad relevante, no es la

⁶ Cfr. C. Castilla del Pino, *ibidem*, pp. 59 y ss. Castilla del Pino expone minuciosamente el mecanismo defensivo de proyección.

⁷ Cfr. L. Polo, *Lecciones de Psicología Clásica*, Primera edición, EUNSA, Pamplona, 2009, pp. 205

⁸ Cfr. L. Polo, *Curso de Teoría del Conocimiento*, Tercera Edición, Tomo I, Lección 12, EUNSA, Pamplona, 2006, pp. 309-310

⁹ Cfr. M. Scheler, *Ética*, J.M. Palacios (ed.) Caparrós, Madrid, 2001, p. 569, not. 2.

percepción del agua –el agua percibida-, sino su potabilidad. También puede decirse que la cogitativa llega a la realidad del agua a través de la estimación de la potabilidad: un valor que no es captado por ninguno de los sentidos externos. Es lo que explica la aparente ausencia de ese algo exterior que, sin embargo, puede ser conocido.

La percepción –o mejor, la información proporcionada por los sentidos externos- sirve de soporte para el valor, para la nota de la cogitativa. Por decirlo de algún modo, la cogitativa posa, pone, integra un valor en -o con- la percepción o la imagen del agua, al mismo tiempo que compara con el estado orgánico interno.

Si el sediento se desinteresa del agua -si suspende la operación de la cogitativa- el valor de potabilidad desaparece y con él —recordemos que el valor es la realidad relevante para la cogitativa— el agua dejar de ser real —para la cogitativa y para el sediento—. Propiamente, la realidad no desaparece, sino sólo la sensación de realidad: el agua deja de ser sentida como real y como potable por el sujeto, ya que la percepción o la imagen del agua ya no sostiene el valor de la cogitativa, que dotaba de relevancia a la realidad del agua. El estado orgánico interno, la sed, se hace consciente cuando es conocido por la cogitativa en la comparación -y viceversa-.

El agua es un particular para la cogitativa –‘este agua’-, que sólo la conoce interesadamente –‘para mí’, el sujeto-. Además de nuestras limitaciones expresivas, el lenguaje no está hecho para hablar del conocimiento: no lo alcanza, en especial en este nivel infralingüístico de la sensibilidad interna. Así, tenemos que hablar de potabilidad cuando la cogitativa sólo conoce, y de manera interesada, valores particulares. Se dice también que la cogitativa conoce, a través del sensorio común, el significado y, por ella misma,

la importancia, la relevancia de un particular para el interés – particular, vital- del sujeto singular.

Seguimos desde la cogitativa hacia arriba, según el ascenso del conocimiento, hasta la inteligencia, que es una sola facultad – capacidad- con varias operaciones. Tan sólo para ubicarnos: la abstracción -junto a la conciencia como acto- es la primera y la más baja de las operaciones de la inteligencia. Desde la abstracción se abren dos líneas o vías operativas: la generalización [o negación] y la razón. En la línea de la razón se incluyen el concepto, el juicio y el raciocinio¹⁰.

El abstracto no afirma ni niega nada de la realidad, tampoco es nunca verdadero ni falso. En el nivel de la abstracción aparece por primera vez el lenguaje articulado, que es el lenguaje primario –el lenguaje propiamente dicho- de manera que, por debajo de él, los niveles son infralingüísticos y, por encima, –incluyendo el lenguaje ordinario-, son supra o metalingüísticos. El lenguaje articulado de la abstracción consta de un sustantivo y un verbo, y se formula según las expresiones que sirven de ejemplo: lluvia-llueve; blanco-blanquea o agua-agúa. Heidegger decía que la nada-nadea.¹¹ Por debajo de la abstracción, en la sensibilidad externa o interna, no hay lenguaje articulado. De manera similar, si decimos que un color no es un sonido estamos utilizando el no, la negación, que sólo existe en el conocimiento y no en la realidad.

Ascendiendo en el conocimiento desde el abstracto por la vía o la línea de la razón –y no por la vía de la generalización- declaramos que hay más realidad por conocer, lo que corresponde al

¹⁰ Cfr. L. Polo, Curso de Teoría del conocimiento IV, EUNSA, Pamplona, 2004, passim.

¹¹ "Heidegger dice que la nada «nadea» (das Nicht nichtet): «lluvia-llueve», y, valga la expresión «agua-agúa». Propiamente, lo primero es el verbo". Cfr. L. Polo, Curso de Teoría del Conocimiento, Tercera Edición, Tomo II, Lección 12, EUNSA, Pamplona, 2006, pp. 22

concepto, al juicio y al raciocinio. El concepto, que continúa la abstracción, relaciona los abstractos según la unidad de muchos, y declara que A es B: tampoco el concepto es verdadero ni falso. En el juicio se da, por primera vez en el conocimiento, el momento veritativo, que se corresponde con el lenguaje proposicional de sujeto y predicado. Se afirma –o se niega- que A es B es verdad, lo que la operación de juzgar conoce por comparación y afirma –o niega- que en la proposición ‘el perro es blanco’, la realidad conocida es verdadera¹². Si es necesario un segundo juicio [o, en general, más juicios] -ante la imposibilidad de afirmar o negar con el primero- se recurre a la operación del raciocinio –que conoce el fundamento- y que también se denomina demostración.

En el escueto recorrido por el que hemos llegado hasta el juicio de la inteligencia, nos falta un aspecto relevante de la relación entre la cogitativa y el juicio: la conversión al fantasma, la vuelta a la imagen [o sobre la imagen], siendo la imagen el objeto conocido por la imaginación. Se habla de vuelta a la imagen –o al fantasma-, porque la ida –desde la imagen a la inteligencia por abstracción- ya se ha cumplido al hacer universales los particulares¹³.

Según Polo, el juicio explicitaría -por así decir- la conversión al fantasma –que en realidad ya se da en la abstracción, pero el juicio la expresa: devuelve el abstracto al particular –en mayor medida que el concepto, que comienza la devolución-.

El paso de la imagen –particular- al universal de la inteligencia, supone un ascenso del conocimiento. En el juicio, el universal de la inteligencia debe, tiene necesariamente que

¹² “...en el juicio se conoce la adecuación de la mente con la realidad, y que ello es el conocimiento de la verdad: *adaequatio intellectus ad rem*, la adecuación de la mente con la cosa”. Cfr. L. Polo, Curso de Teoría del Conocimiento, Segunda Edición, Introducción al Tomo IV, EUNSA, Pamplona, 2004, pp. 32

¹³ “Tomás de Aquino dice que no se puede conocer completa y verdaderamente el objeto abstracto sin la conversión al fantasma, sin la imagen. Esta es la dependencia objetiva”. Cfr. L. Polo, Curso de Teoría del Conocimiento, Cuarta Edición, Tomo II, Lección 12, EUNSA, Pamplona, 2006, pp. 227

descender a la imagen –al fantasma- particular. Este descenso –o vuelta- del universal sobre la imagen particular -cuando acaba de darse el ascenso de la abstracción desde la imagen particular al universal- es necesario para que el universal conozca la realidad particular de la imagen, esto es, el objeto conocido por la imagen como ha sido conocido por la operación de la facultad particular.

Se habla de imagen o fantasma –de la imaginación- porque la imagen recoge, reúne o representa el conocimiento de las cuatro facultades de la sensibilidad interna: así, la imagen procede de la percepción del sensorio común y a ella se unen las intenciones de la memoria y de la cogitativa.

Atribuir el conocimiento de sus propias especies a la facultad cogitativa parece intelectualizar en exceso su actividad, pues la única facultad reflexiva es la intelectual.

El universal del juicio de la inteligencia tiene que convertirse al fantasma –volver sobre la imagen- para conocer la realidad particular ya conocida previamente por la cogitativa de modo que los respectivos conocimientos se ajusten.

Así, el juicio universal, después de la conversión al fantasma, conoce la realidad particular de la cogitativa en ajuste con ella, por decirlo de algún modo¹⁴.

4. Etiología del trastorno delirante

En este punto se introduce nuestra propuesta: el error del delirio se produce en la cogitativa, de manera que el juicio se limita a aceptarlo –como conocimiento particular de la realidad por parte de

¹⁴ “De ordinario, al juicio se le conceden las siguientes dimensiones: en primer lugar, es la conexión predicativa; en segundo lugar, es la adecuación de la mente con la realidad; en tercer lugar, es la afirmación”. Cfr. L. Polo, *Curso de Teoría del Conocimiento, Segunda Edición, Introducción al Tomo IV*, EUNSA, Pamplona, 2004, pp. 18

la cogitativa- y afirma que A es B es verdad, es decir, que el conocimiento de lo real -tal como es, de hecho, experimentado en la vivencia delirante- es verdadero.

El error del delirio pasa, en suma, de la cogitativa al juicio, que no lo reconoce como tal, es decir, se limita a sancionarlo en su supuesto valor de realidad. Con todo, tenemos que explicar aún su etiopatogenia.

Con lo que hemos dicho hasta aquí [en relación con el delirio de perjuicio] podemos inferir que la cogitativa ha captado en 'este percepto' -particular, singular- un valor de perjuicio, daño, amenaza o peligro, en este caso para el individuo que delira.

No se trata tanto de un dato o una noticia en relación con un determinado 'estado de cosas' cuanto de una significación *interesada*: a favor de las necesidades y del beneficio del delirante. Como hemos dicho, la cogitativa conoce el significado de lo que capta como valor real, pero a título de positiva o negativamente estimable para el sujeto sensorial¹⁵.

Se puede también afirmar que el valor de peligro [en el delirio de perjuicio] que capta la cogitativa en un sujeto particular, no puede extenderse por generalización: la generalización concierne, según L. Polo, a ideas generales intencionalmente obtenidas en virtud de la operación denominada negación.

Los temas del delirio [los contenidos delirantes] tienen relación con los valores particulares -o conocidos en particular- por la cogitativa e incluyen beneficio, perjuicio, necesidad, utilidad, conveniencia o deseo, entre otros. La importancia, digamos, que la

¹⁵ "Cuando se descubre un valor en un objeto se propende a considerarlo como real: el objeto porta el valor. La propensión se debe a la comparación. No tiene sentido decir que se descubre un valor al margen del objeto que lo porta, pero, a la vez, el valor se descubre en virtud de la *collatio sensibilis*. No es correcto decir que el objeto lo muestra de suyo, pues la captación de valor es inherente a la comparación". Cfr. L. Polo, Curso de Teoría del Conocimiento, Tercera Edición, Tomo I, Lección 12, EUNSA, Pamplona, 2006, pp. 310

cogitativa les atribuya no tiene por qué responder a una jerarquía de valoraciones objetivas: la cogitativa puede, en suma, establecer prioridades sin un fundamento real.

Recordemos que la estimación cogitativa se lleva a cabo desde el exterior al interior –es un conocimiento de la realidad externa- y que la comparación cogitativa con el estado orgánico interno se lleva a cabo desde el valor¹⁶.

No pretendemos proceder a un traslado directo de los valores de la cogitativa a los temas del delirio o viceversa. Los valores de la cogitativa son particulares, hacen referencia –inevitablemente interesada- a la vida particular en su integridad; la memoria los conserva y, signados con la intención de pasado que aporta la memoria, pasan a integrarse como contenidos de experiencia.

Con todo, es claro que la cogitativa como tal no equivale a la subjetividad individual del sujeto que delira: la cogitativa es una facultad. Naturalmente, el discurso delirante contiene universales y referencias biográficas que son por completo ajenas a la cogitativa.

De acuerdo con el axioma poliano de la jerarquía cognoscitiva, las operaciones de orden superior no suplantán a las de orden inferior, de manera que una disfunción en la cogitativa exaltaría de suyo una valoración aberrante.

Respecto a la etiopatogenia de la alteración por la que se capta como real un valor que no lo es¹⁷, debemos, previamente,

¹⁶ “La comparación de la estimativa es una aclaración interior y exterior a la vez; ahora bien, lo interior se aclara desde el exterior”. Cfr. L. Polo, Curso de Teoría del Conocimiento, Tercera Edición, Tomo I, Lección 12, EUNSA, Pamplona, 2006, pp. 311

¹⁷ El “...estado orgánico no es objeto alguno antes de la collatio. Por eso la comparación nace con la aclaración del objeto como valioso o perjudicial, y versa sobre el estado orgánico desde ella...”

Esto es: el estado orgánico no se percibe en sí mismo, sino desde la valoración del objeto. Cfr. L. Polo, Curso de Teoría del Conocimiento, Tercera Edición, Tomo I, Lección 12, EUNSA, Pamplona, 2006, pp. 311

hacer referencia a la relación entre la memoria y la cogitativa, en la que interviene asimismo la imaginación.

5. Patogenia del trastorno delirante

Se trata de una parte del modelo mínimo propuesto que tiene su dificultad. Veamos: las tres facultades superiores de la sensibilidad interna [imaginación, memoria y cogitativa] conocen por comparación [el sensorio común todavía no compara, solamente discrimina].¹⁸

La memoria compara cuanto que objetiva la intención de pasado. La cogitativa conoce a través de la comparación sensible más importante, que es la que se da entre el estado orgánico interno y la representación sensible correspondiente a lo externo, incluyendo la intención de futuro, es decir, la estimación de la conveniencia o inconveniencia de lo sensiblemente conocido.

Las respectivas comparaciones no sólo son distintas, sino progresivamente más intensas —dotadas de mayor alcance— según el ascenso jerárquico del conocimiento.

La razón de pasado va acompañada por recuerdos, que son en gran parte imágenes que pueden evocarse en relación con las imágenes actuales: así aparece la asociación por contraste: en el recuerdo se recuperan imágenes, que son proporciones: una reducción, un resumen de lo que pasó, una formalización proporcional. Tal abreviación proporcional del recuerdo permite la referencia del pasado al presente y la remisión al futuro —sin que la vida se detenga—.

¹⁸ Para este apartado cfr. L. POLO, *Lecciones de Psicología Clásica*, en OC, serie A, EUNSA, Pamplona, 2015, pp. 183, 185, 189 (nots. 4 y 5), 93 (nots. 8 y 9), 201 y 202.

La reducción proporcional no es el olvido, que es un tema psicológico que indica que ciertas retenciones se han perdido, lo que puede deberse a causas orgánicas o al carácter perturbador de las retenciones; aquí se abre el enorme tema que es objeto del psicoanálisis. Con todo, lo más relevante es que la intención de pasado es una referencia a la realidad, una intención de realidad. Del mismo modo, como hemos visto en la cogitativa, la referencia del valor a la realidad es preferente.

El pasado es la intención sensible de realidad más indudable en la medida en que introduce el vínculo de lo actualmente experimentado con el curso unitario de la experiencia, proporcionando así el marco de legalidad que nos asegura, por decirlo de algún modo, su realidad¹⁹.

La intención de pasado añade a la imagen la retención cognoscitiva denominada experiencia. Cuando un león ha devorado varias veces a varios antílopes singulares, tiene ya experiencia en cazar y devorar²⁰. Pero también los juicios o valores cogitativos se conservan en la memoria conformando un experimentum, que se explica como una forma de conocimiento complejo que no trasciende el orden de lo sensible.

La experiencia no sólo contiene imágenes anteriores, sino también la intención de pasado. La intención de pasado garantiza la realidad. En este sentido decimos que la experiencia permite conocer la legalidad que conforma el marco de garantía de lo real, en suma, la manifestación sensible de las relaciones causa-efecto.

¹⁹ Cfr K. Jaspers, op. cit, pp. 118

²⁰ Cfr. J. Choza, Manual de antropología filosófica, Ediciones Rialp, Madrid, 1998, pp. 198.

Haciendo referencia a una disfunción que ha sido destacada por la psicología moderna: recordar no es evocar²¹ [evocar sin recordar nada es el inconsciente del psicoanálisis, esto es, una memoria que imaginativamente no es consciente]. Entonces: puedo no recordar el objeto, pero el acto quedó ya establecido: lo conservo y puedo reiterarlo. Ahora: el acto presente, actual, puede ir unido a un afecto alegre, pero el recuerdo inaclorado no puede organizarse – objetivamente- con la imaginación actual. Si unimos el recuerdo a un afecto -por ejemplo- de tristeza, en el objeto actual confluyen –en conflicto- los dos afectos contrarios.

La cogitativa de la situación no sabe a qué atenerse. Pero cabe darse cuenta de que la función de recordar no es la de imaginar: el recuerdo del pasado no es la reposición del pasado.

Una intervención psicodinámica puede aclarar lo que pertenecía a 'aquella' posesión de objeto y permite la distinción de los estados afectivos.

En suma, aunque no referida en directo al delirio, la disfunción del ejemplo puede aplicarse con facilidad al delirio, en que el origen de la disfunción puede darse también entre memoria e imaginación.

Antes de entrar en la etiopatogenia del trastorno, nos interesa ir avanzando en la psicopatología: la operación del juicio de la inteligencia solamente yerra en tanto que afirma que la situación a que se refiere la temática delirante es real. Si el sujeto que delira cambia de tema, se desinteresa o se despreocupa del tema del delirio, su juicio deja de errar y el discurso pasa a ser normal.

De acuerdo con Tomás de Aquino, en el juicio: el entendimiento conoce la realidad; conoce su propio acto [es consciente de que ha juzgado] y conoce su propia naturaleza.

²¹ Cfr. L. POLO, Lecciones de Psicología Clásica, en OC, serie A, EUNSA, Pamplona, 2015, pp. 198-199. L. Polo se refiere al término escolástico de reminiscencia y cita a Tomás de Aquino, Q. D. De anima, a. 13 co.

El juicio tiene una dimensión apofántica²², de compromiso con la realidad, de la que carecen las operaciones intelectuales precedentes; por eso todo juicio es verdadero o falso. El predicado se atribuye a un sujeto; si existe correspondencia con la realidad, podemos decir que hay conformidad entre el entendimiento y la cosa. De ahí que la verdad, que es una conformación, solo se dé, propiamente, en el juicio. Al conocer que conocer es estar siendo informado por una forma, el intelecto sabe que está conociendo dicha forma, es decir, capta la adecuación entre lo conocido y el acto de conocerlo, adecuación en la que propiamente consiste la verdad.

La cogitativa, en cambio, no sabe ni deja de saber si está en la verdad: la realidad, para ella, no posee valor en sí misma, sino sólo el que tiene para satisfacer sus necesidades. Le interesa el dato que posee, no si ese dato se adecua o no a la realidad.

Proponemos que el juicio comparte el error de la cogitativa, de manera que, propiamente, el juicio no yerra, sino que se limita a ratificar el conocimiento de la realidad que la cogitativa posee. En suma, estamos afirmando la autonomía del juicio práctico de la cogitativa cuando capta en 'este sujeto' un valor que no es objetivamente real y que, sin embargo, es perfectamente real para ella²³. Si, además, la relevancia que concede al valor es prioritaria sobre el resto de los valores, se puede comprender que el individuo delirante, en respuesta al delirio, concentre por completo su atención en el tema y su contenido, así como que su actividad sea absorbida,

²² En relación con la dimensión apofántica: "La afirmación ha de comprenderse como explícito *judicativo* que da cuenta del alcance *apriórico* del conocimiento, según la propuesta de Polo." Cfr. F. Haya, *El estatuto del juicio como función de atención*. *Studia Poliana* 16 (2014) pp. 71

²³ La cogitativa es falible; lo que conoce puede ser falso y no por una anomalía orgánica de la facultad. Así, un peligro inexistente –un ruido o una sombra– pueden provocar un sentimiento de temor o una reacción de miedo. Cfr. Tomás de Aquino, *De Veritate* q.1 a.11 co.

de manera más o menos completa, por las respuestas y comportamientos que el delirio le exige.

Tal como el juicio de la inteligencia deja de errar cuando la cogitativa deja de captar el valor objetivamente irreal, también la cogitativa normaliza por completo su respuesta y su funcionalidad y capta cualquiera de los otros valores reales respondiendo adecuadamente a la captación. Por tanto, aunque el error sea de la cogitativa, es inducido o provocado por uno solo de los valores: en ausencia del valor patógeno, la funcionalidad cogitativa es íntegramente normal.

El enunciado particular de la cogitativa: "...y esto es tal", es un juicio particular que versa sobre el sensible, pero exige que se conozca como ejemplar —o como caso particular que, entonces, ya se conoce como universal—. El enlace de universal, particular y singular se realiza en la cogitativa. El criterio de realidad de la cogitativa no se establece directamente desde la realidad, sino a través del valor: de hecho, si el valor desaparece, el singular que sostenía o portaba el valor deja de sentirse como real —aunque lo siga siendo—. En suma: la cogitativa es autónoma para responder a un singular según el valor que le corresponda. La cogitativa conoce el valor justamente en la comparación entre la percepción externa y el estado orgánico interno, desde el exterior al interior. La cogitativa pone, integra, cuelga el valor, conocido en la comparación, en la percepción exterior y, desde el valor, conoce —por primera vez— el estado orgánico interno.

Lo conocido por la cogitativa en la comparación es el valor, no la comparación ni los términos comparados. A través del valor, la cogitativa llega a la realidad; el valor hace que la percepción o imagen exterior que lo porta se sienta como real; desde el valor, la cogitativa conoce el estado interno —que sólo se hace manifiesto o consciente al ser conocido.

La cogitativa es una facultad del conocimiento y el conocimiento solamente conoce: no hace ni mueve ni modifica ni transforma ni desea. Aunque es casi inevitable utilizar estos términos para hablar del conocimiento, ello se debe a las limitaciones del lenguaje. El valor de la cogitativa es conocido en la comparación, no es generado en ella o por ella: el conocimiento sólo conoce, no causa ni genera. Pero tampoco inventa: el valor es conocido a partir de un antecedente cognoscitivo –que está en la memoria, como experiencia, o en la imaginación, que es retentiva –en conexión con la memoria-.

En la estimativa animal, el conocimiento concluye justamente en este punto: la respuesta de la estimativa conecta con la tendencia o las apeticiones o los afectos o la facultad motora y acaba, se termina. La cogitativa, en cambio, conecta, además, con la inteligencia, lo que significa que interviene –junto a la imaginación y la memoria- en la elaboración del fantasma –que será leído, abstraído por la operación de la inteligencia-. Se trata del paso del particular o singular al universal. La otra conexión corresponde a la vuelta sobre la imagen o conversión al fantasma.

La facultad cogitativa también tiene –o mantiene- las conexiones mencionadas en la estimativa animal –con la tendencia, la apetición, la afectividad y la motricidad- que, en el delirio, constituyen un repertorio de respuestas que admiten diversas combinaciones con distintos grados de matización.

Ante ‘este sujeto’ singular en que la cogitativa capta un valor –si utilizamos el delirio de perjuicio supondremos los valores afines, siempre en particular: peligro, amenaza, daño, persecución-, y afirmado por el juicio de la inteligencia, es decir, ya formalmente un delirio, la cogitativa solamente puede atenerse a las exigencias del valor –singulares y, para ella, reales-.

El juicio, por su parte, no corrige el juicio particular de la cogitativa, real pero objetivamente irreal. De este modo, el sujeto que delira queda sometido a la realidad de un valor en un ámbito en que el valor es irreal; de otro modo: la cogitativa conoce que un sujeto particular es un peligro o una amenaza para el sujeto que delira, aunque realmente no lo sea.

Además de las diversas variables que establecerán algunas de las características secundarias del trastorno, como el grado de implicación del delirante o la capacidad invasiva del delirio, nos interesan también los aspectos tal vez menos patentes pero con una relación más directa con la facultad cogitativa. Así, las tendencias, la afectividad, las apeticiones o la motricidad, ya mencionadas, pueden formar parte de la respuesta cogitativa.

Por ejemplo, cuando la temática es de perjuicio, suele asociarse con más frecuencia a irritabilidad, querulancia -o reivindicación- y reacciones de ira o cólera. De hecho, el mayor grado de agresividad de esta modalidad de delirio puede presentarse de forma manifiesta o enmascarada -agresividad indirecta o encubierta-.

El trastorno delirante crónico es una modalidad de delirio en que no se produce una desorganización, sino que la patología está contenida y se limita a un solo tema; son solamente cinco los contenidos delirantes aceptados, aunque forzando los criterios posiblemente podrían reducirse a tres: el de perjuicio y el de infidelidad conyugal; el erotomaniaco y el de grandeza; y el somático.

Los factores patogénicos implicados, según el modelo teórico que presentamos, se relacionan con una disfunción -posiblemente de la memoria- que afecta a la facultad cogitativa. Por tal disfunción inducida, capta, en una representación externa, un valor irreal que, sin embargo, se corresponde con dicha representación.

6. Conclusiones

Es hora de que proporcionemos una visión sinóptica del tema, que hemos presentado como un modelo mínimo en que un sujeto, a través de la capacidad del conocimiento que se llama cogitativa, capta, en otro u otros sujetos humanos [si el delirio es de perjuicio], un valor particular, por el que conoce el significado real más relevante que este sujeto o sujetos tienen para él. Si capta en el sujeto el valor de la amenaza o del peligro responderá en consecuencia y de manera proporcionada a las características y a la intensidad de tal peligro, que conoce como real y es realmente sentido.

De otro modo: si el sujeto padece un trastorno delirante, se da una sola diferencia con la respuesta normal: a saber, que el valor captado de amenaza o peligro no es objetivamente real, es decir, el sujeto o los sujetos que según la captación suponen una seria amenaza para el delirante, en realidad no tienen el ánimo ni la intención de hacerle ningún daño, sino que son por completo ajenos al contenido delirante.

El delirante está, claro, a este lado de la realidad –en su realidad-. La cogitativa, que es capaz de juicio particular práctico, no afirma ni niega la verdad, no entiende la verdad. Tal como la facultad plantea la cuestión, sabemos que el juicio de la inteligencia afirma el juicio particular de la cogitativa porque el sujeto afirma que su realidad es verdadera. Pero, además, la inteligencia incluso refuerza la estimación errónea a través de un complejo entramado de relaciones que el delirante verbaliza [puede verbalizar] y que llegan a conformar una especie de realidad impostada o supuesta: el *mundo* que insistentemente detalla el delirante a su terapeuta. De ahí que se haya hablado de persuasión errónea de existencia.

La etiopatogenia queda pues expuesta en términos de consolidación de una realidad impostada en torno a un núcleo afectivo disfuncional [con implicación conjunta de los sentidos internos] en la dirección explicada.

Se llega así a establecer una experiencia disfuncional: el mundo paralelo del enfermo delirante.

Añadamos para terminar algunas **observaciones:**

1.- Con el paso del tiempo y con una evolución natural, el delirio puede extenderse e incluir como perjudiciales a otros sujetos, que son asimismo captados con el valor de amenaza o peligro. Pueden conformar una comunidad –la pseudocomunidad delirante de Norman Cameron²⁴-. Sin embargo, no se da una extensión [ampliación, contaminación] a otros valores de la cogitativa [a otros valores de la realidad captados por la cogitativa].

Excepto para el valor con que se inicia el trastorno, la facultad conserva, mantiene el juicio práctico de realidad para todos los demás valores, lo que permite inferir que el funcionamiento cognoscitivo de la facultad sólo se altera para el valor relacionado con la temática delirante.

2.- Además de la nula conciencia de enfermedad, la actitud del delirante suele ser defensiva: sobre todo porque se dice –de forma ofensiva para él- que su conocimiento está determinado por una enfermedad, y también porque puede temer a la naturaleza o al tratamiento –en suma, a las consecuencias- de tal enfermedad.

Con excesiva facilidad y frecuencia se supone tácitamente que la voluntad del sujeto está implicada en la conciencia de enfermedad.

²⁴ Cameron, N. A., Desarrollo y psicopatología de la personalidad. Editorial Trillas. México. 2013.

3.- La patogenia más sencilla podría explicarse del siguiente modo: un determinado valor experimentado en el pasado como amenazante, tal vez con fundamento, ha quedado extendido de manera ya infundada hasta conformar el universo del delirio.

Es claro que puede tratarse de una situación cotidiana, como la de un niño de seis años que en la escuela tiene un maestro con una carga de agresividad que desborda todos los controles, aunque no se produzca una agresión real o manifiesta. En tal caso se trataría de la psicogenia que el psicoanálisis ha utilizado hasta la saciedad y que puede considerarse de conocimiento público, extendido.

Si involucramos a la facultad cogitativa en tal explicación psicopatogénica, bastaría con que la experiencia, como recuerdo o evocación y con la intención de pasado del 'fue', retomara, por determinado motivo desencadenante, el valor que aprendió en la escuela para captar, con la misma intensidad que el niño, las menores amenazas actuales, referidas ahora a un sujeto que no actúa como peligroso ni amenazante.

4.- Ciertamente sabemos poco sobre el trastorno delirante crónico, aunque pueda parecernos que la ciencia y los tiempos están ya maduros, y que es hora de que el viejísimo delirio nos entregue su clave.

Hemos presentado un modelo mínimo que pretendería sin embargo alcanzar un rango teórico más excelente que el correspondiente a una mera conjetura. Consideramos que la facultad cogitativa es real, como lo es la disfunción que causa el delirio. Se trata de un conocimiento insuficiente, pero sabemos que sus neuronas se localizan en el cerebro, que se trata de una capacidad del conocimiento y que presenta una anomalía.

5.- La especie imaginativa es neutra, consiste en una pura imagen. Será por medio del conocimiento de los sentidos intencionales que lo percibido adquirirá significado.

6.- La cogitativa compara intenciones individuales, pero no como una capacidad generalizadora o sintetizadora: capta sensibles per accidens y los compara con los ya conservados.

La estimativa animal valora la realidad, descubriéndola como significativa -en uno u otro aspecto- en relación a sí mismo: útil, conveniente, nociva. A diferencia de la estimativa, que valora rápidamente lo conveniente, por la costumbre, la cogitativa "reconoce" la realidad. La operación de "reconocimiento", de la que el ser humano es capaz cuando contrasta lo que percibe con el experimentum conservado en la memoria, es un paso que prepara lo conocido para ser entendido.

No hay una simple estimación de la realidad, sino una verdadera deliberación acerca de la situación. Entre los sensibles que capta la cogitativa están: conveniencia, nocividad, utilidad, naturaleza individual y relaciones causales, entre otras.

Para relacionar las características materiales con la forma no es necesario que esta forma sea conocida por la cogitativa, es suficiente con que le sea presentada. La cogitativa puede ponerse al servicio de intereses "transadaptativos", que son característicamente humanos.

Bibliografía consultada

Aquino, Tomás de, *Super sententiarum*. En E. Alarcón (Coord.),
Corpus thomisticum <<http://www.corpusthomisticum.org>>
-, *Sentencia libri De anima*. En E. Alarcón (Coord.), *Corpus
thomisticum*

–, *De Veritate*. En E. Alarcón (Coord.), *Corpus thomisticum*

Araos San Martín, J., *La filosofía aristotélica del lenguaje*. Colección filosófica núm. 142, EUNSA, Pamplona, 1999.

Castilla del Pino, C., *El delirio, un error necesario*. Ediciones Nobel, Oviedo, 1998.

Cameron, N. A., *Desarrollo y psicopatología de la personalidad*. Editorial Trillas. México. 2013.

Choza J., *Antropología filosófica. Las representaciones del sí mismo*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 2002.

Cloninger, S. C., *Teorías de la Personalidad*. S. Fernández Molina, M. E. Ortiz Salinas (trads.). 3ª edición. Pearson Educación. México. 2003.

Colodrón, A., *Las esquizofrenias*. Siglo XXI. Madrid, 1983.

Colina, F., *El saber delirante (Psicoanálisis. Conceptos)*. Síntesis. Madrid, 2001.

Echavarría M. F., *El conocimiento intelectual del individuo material en la escuela tomista*. 2015, *Espíritu* LXIV · no 150 · 269-302.

Forment E., *El conocimiento sensitivo interno según Victorino Rodríguez*. 1993, *Verbo*, núm. 313-314, 387-414.

Gehlen, A., *El hombre. Su naturaleza y su lugar en el mundo*. Ed. Sígueme, 2ª edición, Salamanca, 1987.

- Goffman, E., Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. M. A. Oyuela de Grant (trad.), 1ª ed. 7ª reimp. Amorrortu. Buenos Aires. 2001.
- Gago Guerrero P. F., La estimativa como base de la historificación de los valores. 2007, Foro, Nueva época, núm. 5/2007: 221-242.
- González Duro E., La paranoia. Ediciones Temas de Hoy. Colección Fin de Siglo / 18, 1991.
- González Monclús, E. (2005): Celos patológicos y delirio celotípico. Rev Psiquiatría Fac Med Barna; 32(1): 14-22.
- Hadid E., La Parafrenia Afectiva de Karl Leonhard. Alcmeon, Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica, 2011, vol. 17, No 2, pp. 111-119.
- Jaspers K., Psicopatología General, R. Saubidet- D. Santillán (trads.), Editorial Beta, Buenos Aires, 1997.
- Jaspers K., El problema de la culpa. R. Gutiérrez Cuatango (trad.). 1ª edición. Ediciones Paidós, I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona. 1998.
- Juanola J. d'A., Inteligencia animal y *vis aestimativa* en Avicena y Tomás de Aquino. Espíritu, 2015, LXIV · no 150 · 341-362.
- Juanola J. d'A., Investigación doctoral acerca de la "*Actualidad psicológica de la teoría de los sentidos internos en santo Tomás de Aquino*", defendida el 29 de junio de 2015 en la Universitat Abat Oliba CEU, Barcelona.

Kingham M., Gordon H., Aspects of morbid jealousy. *Advances in Psychiatric Treatment*, 2004, vol. 10, 207–215.

Martínez M., Los enigmas de Russell, la solución de Frege y la teoría causal de la referencia: una guía introductoria al debate clásico de las teorías del significado y la denotación. *Discusiones Filosóficas*, 2007, Año 8 No 11, Enero–Diciembre, pp. 61–80.

Muszalski, H., El objeto formal de la vis cogitativa en Santo Tomás de Aquino, 2014, *Sapientia*, 70, 235.

Patricio Olivos A., La mente delirante. *Psicopatología del delirio. Rev Chil Neuro-Psiquiat*; 2009, 47 (1): 67- 85.

Polo L., *Curso de Psicología General. Colección filosófica núm. 208. EUNSA. Pamplona, 2009.*

—, *Curso de teoría del Conocimiento I, Tercera Edición, EUNSA, Pamplona, 2006.*

—, *Curso de Teoría del Conocimiento II, Tercera Edición, EUNSA, Pamplona, 2006.*

—, *Curso de Teoría del Conocimiento IV, Segunda Edición, Pamplona, EUNSA, 2004.*

—, *Lecciones de Psicología Clásica, Primera edición, EUNSA, Pamplona, 2009.*

Ramos-Gorostiza P., Adán-Manes J., El problema psicopatológico y la fenomenología. Lo vivo y lo muerto en la psiquiatría fenomenológica. *Actas Esp Psiquiatr*; 2013, 41(5): 301-10.

Sanguineti J. J., La cogitativa en Cornelio Fabro, *Studium, Filosofía y Teología* 34 (2014) 437-458.

Entre los autores que han estudiado esta facultad en Tomás de Aquino, Cf. al respecto:

- R. Allers, "La vis cogitativa e la valutazione", en *The New Scholasticism* 15 (1941) 195-221;
- G. Klubertanz, *The Discursive Power*, St Louis 3 (Missouri), *The Modern Schoolman*, 1952;
- M. Manzanedo, "La cogitativa del hombre y la inteligencia de los animales", en *Angelicum* 67/3 (1990) 329-363;
- L. Mazzone, *La vis cogitativa nella Antropologia di San Tommaso d'Aquino*, Roma, Pontificia Università degli Studi San Tommaso d'Aquino, 1995;
- M. A. García Jaramillo, *La cogitativa en Tomás de Aquino y sus fuentes*, Pamplona, Eunsa, 1997;
- A. J. Lisska, "A look at inner sense in Aquinas: A long-neglected faculty psychology", en *Proceedings of the American Philosophical Association* 80 (2006) 1-19;
- H. Muszalki, "El objeto formal de la vis cogitativa en Santo Tomás de Aquino", en *Sapientia* 70/235 (2014) 75-102;
- J. d'Àvila Juanola, *La estimativa, facultad nuclear de la vida psíquica*:
www.academia.edu/3478117/La_estimativa_facultad_nuclear_de_la_vida_psiquica [consultado: 26-07-2019].
- D. de Haan, "Perception and the Vis Cogitativa: A Thomistic Analysis of Aspectual, Actional, and Affectional Percept", *American Catholic Philosophical Quarterly* 88 (2014) 397-437.

Scheler M., *Ética*, J.M. Palacios (ed.) Caparrós, Madrid, 2001

Vázquez, C., Díez-Alegría, C., Nieto-Moreno, M., Valiente, C.,
Fuentenebro, F., Atribuciones causales explícitas e implícitas en
el delirio: estudio de su especificidad en delirios paranoides y
no paranoides. Revista de Psicopatología y Psicología Clínica,
2006, Vol. 11, N.º 1, pp. 21-36.